



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Diciembre de 1976.-

809 - 76

Expte. N° 212/76

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se trata la donación de material bibliográfico realizada a esta Casa por la señorita Gloria Cortez; y

CONSIDERANDO:

Que las obras donadas son de la colección de Clásicos Castellanos, // constituyendo un valioso aporte y un loable gesto de parte de la donante;

Que habiéndose dado cumplimiento a las normas dictadas en la resolución n° 485/76 es necesario encuadrar administrativamente la donación citada;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y / en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21276

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación ofrecida por la señorita Gloria CORTEZ, / L.C. n° 1.257.633, consistente en famosas obras de Clásicos Castellanos y / cuyo detalle de los mismos se indica a continuación:

Autor	Obra
Mateo ALEMAN	"Guzmán de Alfarache", Tomo I, II, III, IV y V.
Fray Benito Jerónimo FEIJOO Y MONTENEGRO	"Teatro Crítico Universal", Tomo I, II y III.
Lope de RUEDA	"Teatro".
Mira de AMESCUA	"Teatro", Tomo II.
Fray Luis de LEON	"De los Nombres de Cristo", Tomo I, II y III.
Ramón MENENDEZ-PIDAL	"Florestas de Leyendas Heroicas Españolas", Tomo I, II y III.
ESPINEL	"Vida de Marcos de Obregón", Tomo I y II.
Luis VELEZ de GUEVARA	"El Diablo Cojuelo", "Reinar después de morir" y "El Diablo está en Cantillana".
Fernando de HERRERA	"Poesías".
San Juan de la CRUZ	"El Cántico Espiritual".
Santa Teresa de AVILA	"Las Moradas".
Juan de VALDEZ	"Diálogo de la Lengua".

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

..//



Universidad Nacional de Salta ..//

- 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

809 - 76

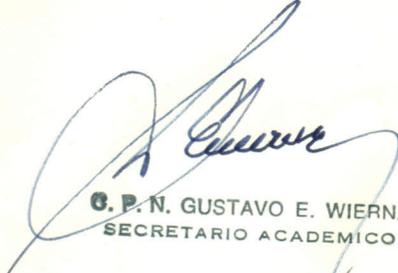
Expte. N° 212/76

ARTICULO 2°.- Dirección de Patrimonio tomará, a los efectos del alta de los bienes, la valuación de acuerdo al informe obrante a fojas 7 vuelta.

ARTICULO 3°.- Agradecer en nombre de la comunidad universitaria a la Srta. Gloria CORTEZ por la importante donación bibliográfica efectuada a esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR